Nº1637 / AME 149

Ferrocarril.

JUEVES 2 DE JULIO DE 1863.

SUSCRIPCION EN PROVINCIAS.
Un trimestre anticipado..... $ 4
Un semestre anticipado..... » 7
Un año anticipado..... » 12
Toda suscripcion debe vencer el 31 de marzo 30 de junio, 30 de setiembre o 31 de diciembre.
No se reciben avisos menos por menos de un trimestre.
AJENCIA EN VALPARAISO.
Almacen de músicas de don Augusto Egeling, plaza del Orden núm. 49.
SE RECIBEN AVISOS I SUSCRIPCIONES En la misma ajencia.

EDICION DE LA MANANA. 2/7/1863, p. 1 NÚM. 2,333.

El Ferrocarril.

SANTIAGO, JULIO 2 DE 1863.

El momento de las supremas resoluciones no está distante. La América oficial parece que no lo comprendiera. ¿Sabe ya cuál es la actitud que debe asumir? Sabe cuál es la accion que debe acometer? Se levantará a la enerjía o permanecerá en la debilidad? Seguirá la desunion? Vendrá la alianza? Nadie sabe nada. Los pueblos están a oscuras.

Sin embargo, es preciso decidirse. Si la inaccion ha sido hasta hoi una falta; para en adelante, puede ser un crimen.

¿O creen los gobiernos americanos haber hecho lo bastante? O creen que es forzoso limitarse a esperarlo todo del acaso de los sucesos? El continente revindicará su soberanía, o la pedirá al fuerte como un acto de su magnanimidad? Estas son cuestiones que urje resolver. Ya no cabe aguardar a mañana. Ya no cabe decir: observemos. El atentado no da tiempo. Nada respeta. Llevará su carro por sobre las ruinas de las ciudades que resistan. Hoi pasa por sobre Puebla, mañana pasará por sobre Méjico, i si la victoria le ayuda, la república mejicana desaparecerá, quedando así destrozado el derecho público americano, anulado el principio de existencia de estas nacionalidades.

Méjico en poder de la Francia, ¿qué puede detener a Bonaparte? Solo la alianza del continente. Pero nada se hace para consumarla. Los pueblos la quieren; la alianza moral es un hecho. Mas la alianza oficial, ¿dónde está? Cada dia se la mira mas léjos. ¿Por qué? Triste es confesarlo, porque los gobiernos tienen miedo i ninguno toma la iniciativa para escudirle. Cada gobierno se halla encerrado i fortificado en su propio miedo. Si mi nacion sugiera todo lo que he hecho, insinúa alguno. Pero ántes que la nacion pueda preguntarle: ¿qué habeis hecho? i como presintiendo su pregunta, tiene cuidado de asilarse tras la reserva diplomática.

Si algo piensan ejecutar los gobiernos de América, conviene a la fuerza de su accion que rompan esa reserva. Por su medio solo se obtiene conocer el alcance de lo que se hace, i arrebatar a los pueblos la participacion que con derecho reclaman en el gran conflicto americano. Aquí ya no se trata de negociaciones entre las cancillerías; no se trata de respetar costumbres ni de seguir tradiciones. El crimen ha despreciado todo eso. Hoi se trata de la salud, de la honra de todo un continente, i pueblos i gobiernos deben proceder de acuerdo. La América levanta al crimen un tremendo proceso que es necesario tenga por jurados a todos los pueblos. Comprender de otra manera la diplomacia de la hora presente, es rendir homenaje a las tradiciones del silencio autocrático. En buena hora que se mantuvieran secretas las grandes cuestiones internacionales cuando los monarcas decian: El Estado soi yo! Pero cuando es el pueblo quien dice con justicia: El soberano soi yo! ese soberano tiene razon al pedir que se siga su palabra, que se siga su consejo i se fia en su inspiracion.

Ahora, ¿qué acto internacional de estos gobiernos exije como condicion de éxito el misterio? Irán a interponer sus influencias privadas en el seno de los tronos? No las tienen. Toda su fuerza está en hablar en nombre de los pueblos. Si los gobiernos de América protestan en su solo nombre del crimen de Bonaparte, las cancillerías de la Europa solo tendrán indiferencia. Pero si, por el contrario, su palabra es la palabra del continente, su amenaza la amenaza del continente, la Europa meditará, i sobre todo calculará. ¿Qué no tenemos que aguardar de sus cálculos? En esto no se ha pensado lo bastante. Si así no fuera, la América oficial habria rectificado la conciencia que tiene de su debilidad. La América es moralmente fuerte, mui fuerte. La América, sin disparar un tiro, puede operar en Europa perturbaciones que para sus industrias, valgan tanto como una guerra. Estanque las corrientes del comercio europeo en América. ¿Qué significa una paralizacion semejante en el comercio europeo? Significa la mas espantosa de las inundaciones, la inundacion del hambre.

Convenimos en que un entredicho con la Europa nos acarrearia pérdidas considerables; pero ¿qué son tales pérdidas al lado de las que sufriria la Europa? Las de ésta serian sin compensacion, al paso que las nuestras tendrian por premio nuestra soberanía conservada, nuestra personalidad de pueblos libres respetada. ¿Cuál es la nacion de América que, puestas en balanza riqueza i libertad, opteria por la riqueza? Ya no hai naciones que se vendan.

Mediten con madurez los gobiernos de América en lo que hoi acontece. Puebla ha caido en medio de una ignominiosa indiferencia de su parte. ¿Caerá Méjico de la misma manera? Caerá la república mejicana i con sus despojos se fabricará la monarquía sin que a nada se muevan? Esperan que los pueblos se conformen con esta actitud? Si lo esperan, se engañan. Los pueblos, fatigados de tanto llamar a sus gobiernos al deber, entrarán a proceder solos.

Fijen los gobiernos su atencion en cuál vendrá a ser su actitud en tal evento. Incapaces de contener el sentimiento público, la accion legal de los ciudadanos, verán a sus pueblos en guerra con el crimen, miéntras ellos se mantienen con él en paz; verán a sus pueblos establecer un gran bloqueo continental contra el que será impotente la fuerza brutal de la Europa. La Europa se abre mercados a cañonazos, a cañonazos se hace pagar cuantiosas indemnizaciones, a cañonazos despoja los cofres de los erarios americanos; pero a cañonazos no se podrá conquistar corazones ni conquistar compradores.

Hé aquí lo que harán los pueblos de América por su propia espontaneidad, si los gobiernos no entran a evitarlo, llamando al órden al crimen i haciendo que el crimen entre en el órden. A la altura a que ha llegado el sentimiento nacional, no hai para él sacrificio imposible. La América popular quiere cumplir con su deber, i no la detendrán en su noble aspiracion los miedos de la América oficial.

Hágale saber a la Europa la autorizada palabra de estos gobiernos.

REMITIDOS.

SS. EE. del *Ferrocarril*.

Sírvanse Uds. publicar en su diario la parte que copiamos de la contestacion que don José Francisco Opaso ha dado a un artículo publicado por el cura de Talca, don Miguel R. Prado, a consecuencia de la polémica sobre aranceles parroquiales, cuya contestacion se rejistra en el núm. 22 de la *Opinion de Talca*.

Como el señor Prado tuvo el buen humor de regalar a los lectores de Santiago el largo artículo publicado a la vez en el *Nacional* i el diario de Uds., justo, mui justo es seguir su ejemplo i ofrecer a nuestro turno algo de la respuesta del señor Opaso. El señor cura que encontrólas cartas que copia, cosas que le sonaban bien, quiso darle por modestia toda la publicidad posible. Pero como no es razonable cargar con una reputacion inmerecida, es preciso que figure tambien al lado de lo que haya podido envanecerlo, aquello que por la justicia tal vez le disuene:

ARANCELES PARROQUIALES.

III.

Volveria con gusto a esta polémica, si mi contendor me hubiera seguido en la discusion legal i razonada que provoqué sobre la materia que sirve de título a estas líneas; pero veo con dolor que abandonándose el campo de la disertacion científica, se ha llevado el asunto al inmundo terreno de las personalidades, transformando mis pensamientos de una manera maliciosa i torjiversándose mis mas nobles i jenerosos deseos i sentimientos. Habiendo así sucedido, vuelvo a la cuestion con el corazon atormentado i con la certidumbre de que mis razones, por fuertes i evidentes que sean, no han de servir para remediar los abusos que he combatido. Solo la necesidad de contestar al artículo que don Miguel Rafael Prado ha publicado en el núm. 62 del *Nacional*, i en el *Ferrocarril* núm. 2,323 del 22 de junio, me obliga pues a violar el silencio que con jenerosa intencion me habia impuesto, intencion que ha sido tan mal interpretada por el favorecido.

El señor Prado ha blasonado i blasona a cada paso de hidalguía i caballerosidad: pero yo no sé cómo pueda hermanar estas cualidades con sus acciones. No es la mas insignificante que las desmiente, el hecho de tomar de nuevo cartas, con un frívolo pretesto, en un asunto terminado bajo palabra de honor i en virtud de mui justos motivos; i lo que es peor, tomarlas para desnaturalizar las cosas i para mentir de la manera mas descarada.

Si yo habia pedido al señor Prado la publicacion de mis correspondencias, era solo con el fin de destruir las deshonrosas especies que sobre su contenido se habian hecho circular por sus subalternos; pero de ninguna manera para hacer revivir el odioso altercado. Es otro cargo serio que arguye contra la hidalguía del señor Prado que haya consentido en la propagacion de esas especies, que no las haya desaprobado o contradicho, como era de su deber, sino que al contrario las haya fomentado, como puede deducirse de los mismos sucesos. Uno de los mas encumbrados i caracterizados amigos del señor Prado se encargó de hacer circular, primero en Talca i despues en Santiago, la noticia de que el que habla habia humildemente pedido perdon al cura.

Yo me habria conformado con que mis cartas hubiesen circulado en este pueblo, para que hubiesen sido conocidas tales como son; pero ha sido tan grande la felonía que se ha cometido conmigo, que se hicieron circular las exajeradas i deshonrosas especies, sin dar a conocer las cartas; i cuando algun curioso hizo visita al vice-párroco para pedir su lectura, se le daba a leer únicamente aquellos trozos que cuadraban al innoble designio. ¡La correspondencia privada, tan sagrada para el hombre de honor, puesta así a merced de la ruin chismografía i de la difamacion!

Yo no habia dejado copia de las cartas, porque nunca pude imajinarme que sacerdotes que se tienen por virtuosos hubieran de faltar tan miserablemente a las mas vulgares reglas de educacion. A falta de estas copias, las pedí por favor, i solo cuando se me negaron, rogué al señor Prado que diese al público mis cartas. El señor Prado ha cumplido, pero acompañándolas de un libelo infamatorio. Ocupémonos pues de él con paciencia.

Ante todo, ocupémonos de los verdaderos móviles que me impulsaron a escribir al señor Prado mi primera carta. Los mui indignos que me atribuye el señor Prado, son la principal razon que he tenido presente para llamar a este señor ante un jurado i lo he llamado, no como el cura Valenzuela, con pretensiones de escudar actos oficiales con los favores que la lei de imprenta acuerda a las ofensas privadas, sino ofreciendo a mi contendor la libertad de probar lo que guste, tratándose de injurias particulares que la lei condena i castiga con severidad, sean o no fundadas.

A nadie le consta mejor que al señor Prado el verdadero móvil de mi carta. El sabe que tengo una tia a quien venero i estimo con todo el cariño que puede suponerse, i que ella me corresponde con el amor de madre. Esa respetable i virtuosa matrona recibe por desgracia, en los misteriosos secretos del confesonario, las inspiraciones del señor Prado. Yo vi, que con motivo de la cuestion que sostenia con su confesor, su alegre semblante se habia demudado, i comprendí en la tristeza de su rostro i en las lágrimas de sus ojos, la amarga impresion que mi último artículo habia producido en su bondadoso corazon. El señor Prado parece que quiso contribuir a este resultado, visitándola el mismo dia que se repartia el periódico.

El noble propósito de terminar los sinsabores de mi querida tia, i los deseos que ésta me habia manifestado anteriormente, unidos a las súplicas de otras señoras amigas, me impulsaron a escribir al señor Prado mi primera carta, en la que, manifestándole que mis ideas i convicciones son las mismas que he publicado por la prensa, le propongo cortar la odiosa cuestion que habia introducido tanta alarma en el pueblo. ¿Puede haber un propósito mas sano, una intencion mas pura i puesta en razon?

Para decirlo todo, señor Prado, confesará que tuve un motivo mas, el que comuniqué por escrito a uno de mis amigos de Talca. Comprendia que Ud. habia quedado en una situacion desesperada; que sus erróneas teorías habian sido completamente desvanecidas con argumentos incontestables como la justicia, con razones profundas como el convencimiento, i que la aureola de consideraciones, prestijio i respeto con que ayer estaban adornadas las sienes del pastor, amenazaba evaporarse como el humo. Quise pues darle, señor Prado, una mano jenerosa para salir del pantano, quise darle siquiera un pretesto para callar, sino con honor, al ménos con decencia. Mi jenerosidad me ha costado cara: he sido correspondido con negra ingratitud, i me ha producido abundante cosecha de disgustos i desengaños.

Un corazon mejor puesto, señor Prado, habria guardado para sí lo que a Ud. le contaron, quien sabe si con pérfida malicia o falsos amigos que solo tributan adulacion, que yo iba a forjar hechos para desprestijiar a Ud. i que solo la falsedad de los ya publicados podia impelerme a buscar un arreglo. A mí me han contado, señor Prado, cosas de Ud. que merecen taparse los oidos; pero no las he dado completo asenso, porque conozco por esperiencia de lo que es capaz la maledicencia.

¿Crée Ud., señor Prado, que un hombre de honor puede ocuparse de forjar hechos para desprestijiar a otro? ¿I para qué, pues, señor Prado, cuando son tantos los que conoce el público, de los cuales la prensa ha denunciado ya una buena parte?—Yo probaré a Ud. ante el jurado, no solo que los hechos desmentidos son verdaderos, sino tambien que hai muchos otros que llenan con ventaja el fin de comprobar hasta la evidencia mucho mas de lo que he dicho, en órden a los abusos que Ud. comete en el cobro de los derechos parroquiales. Yo le probaré tambien que solo despues de escrita mi primera carta, tuve noticia de las falsas rectificaciones que Ud. invoca a su favor.

Es mui duro, señor Prado, que así se adulteren los mas sanos propósitos, las mas laudables intenciones. ¿Qué estímulo podrá haber para tratar cualquiera cuestion de interes público? ¿Quién se atreverá a tocar por la prensa cualquier punto de reforma, si cada verdad se ha de llamar impostura, si cada raciocinio ha de despertar odiosas susceptibilidades?

Veamos ahora las contradicciones que Ud supone existen entre mis cartas i mis artículos. Solo una hai, señor Prado, de aparente importancia: las demas son pueriles, por no decir risibles.

Cree Ud. que es inútil todo el razonamiento que contiene mi artículo segundo, sobre que los aranceles del señor Vicuña no pueden ser lei ni costumbre legal, fundándose en que mis cartas dicen que una vieja práctica disculpa los abusos cometidos.

Si mis cartas dicen eso, mis artículos dicen otro tanto. En mi primer artículo se leen estas únicas palabras sobre el particular:

«Se trata solo de abusos, que los hai en todas partes i que cometen en jeneral todos los hombres, en mayor o menor escala, miéntras mas encumbrados son; porque, segun su altura, son escasos i difíciles los medios de refrenarlos. Cuando los abusos están apoyados en una práctica perniciosa, como creo que sucede en la presente casa, son aun mas disculpables.

En mi segundo artículo se leen estas otras palabras, que tambien son las únicas.

«Tocamos, señor Prado, el punto de mi artículo, en que Ud. se asila en la costumbre. Yo se la habia indicado en mi anterior, como una razon de disculpa para sus abusos, no como un medio de justificacion.—Veamos qué valor tiene la costumbre que Ud. invoca.»

Parece que Ud. no comprende, señor Prado, el significado de las palabras. Tomando la palabra *disculpar* en su mas estricta significacion, esto es en la de destruir o borrar la culpa, hai entre ella i la palabra *justificar* la misma diferencia que entre la injusticia i la culpa. La justicia, señor Prado, es la conformidad de nuestros actos con la lei; la injusticia es naturalmente la infraccion de la lei. Culpa, señor Prado, es la infraccion de la lei con ánimo deliberado, con pleno conocimiento de causa. Así es, señor Prado, que muchos hechos son injustos i no envuelven sin embargo culpa. Por ejemplo, señor Prado, el cristiano que no se confiesa porque no tiene cura, no comete culpa, apesar de que se separa de los mandamientos de la Iglesia. Por ejemplo, señor Prado, los jurados que faltaron que habia lugar a formacion de causa en la acusacion entablada por el vice-párroco Valenzuela, transgredieron palpablemente la lei de imprenta, i sin embargo no son culpables, porque siendo legos en la materia no están obligados a saber su deber, ni se les leyeron los artículos de la lei que aclaran la cuestion.

Tales actos pues, señor Prado, aunque injustos porque son contra la lei son disculpables porque no envuelven en sí la intencion de delinquir, ni la premeditacion de obrar mal.

Ahora, tomando la palabra disculpa en su mas lata acepcion, es una razon de perdonar una falta, un motivo de disimulo i de condescendencia. En este sentido, las buenas acciones disculpan a las malas, cuando éstas son menores. Así, se dice con razon que las hazañas del gran Napoleon disculpan la muerte del Duque de Enghien i sus otras faltas. Así tambien, los grandes servicios que el inmortal O'Higgins prestó a la causa de la Independencia i sus relevantes cualidades, disculpan la parte mui principal que tomó en el asesinato de Manuel Rodriguez. ¿Pero habria, señor Prado, algun hombre, por mas partidario i admirador que fuera de aquellos héroes, que pudiera justificar esos horribles atentados?

De la misma manera, señor Prado, yo he disculpado los cobros indebidos de derechos parroquiales que Ud. hace, con una vieja i abusiva práctica que Ud. debió haber abandonado desde el momento que conoció ser injusta. Léjos de eso, señor Prado, Ud. ha continuado cobrando esos mismos derechos abusivos. Sus actos de Ud. son pues ahora no solamente injustos, como eran ántes, sino tambien culpables.

No hai pues, señor Prado, ni esta primera contradiccion que Ud. supone entre mis cartas i mis artículos, ni la justificacion que Ud. pretende encontrar en mis palabras.

Examinemos ahora las otras contradicciones.

Copia Ud., señor Prado, con letra bastardilla estas palabras, que supone en mi primera carta: «que no pudo resistir a los semblantes entristecidos de las personas de su familia, ni a las lágrimas de algunas señoras que se lo pedian.» Hagámos notar de paso la primera falsedad, pues la palabra *lágrimas* no se encuentra en mi carta, i el señor Prado la estampa con letra distinta para darle mas veracidad. Agrega Ud. que en uno de mis artículos habia dicho «que habia merecido el aplauso de centenares de amigos.» Aunque escrita esta frase con letra bastardilla como la anterior, envuelve la segunda falsedad, pues mis palabras son las siguientes:

«Si la publicacion del arancel ha producido indignacion, segun el señor Prado, en los amantes de la justicia, i centro amigos se le han ofrecido para vengar una ofensa imajinaria, yo no sé de que personas se trata, pues me complazco de haber recibido los parabienes de un centenar de vecinos distinguidos por haber combatido abusos de un alto empleado. Aun sin esta manifestacion, no podria creer que mi pueblo fuese tan injusto que desoyese los dictados de la razon i de la justicia, para atender solo a los del servilismo i de la adulacion.»

Prescindiendo de estas dos suplantaciones, ¿dónde está la contradiccion? Recuerde Ud., señor Prado, estas palabras, que se contienen en mi segundo artículo:—«Sobre la aprobacion de sus actos, convengo en que Ud. tenga la de la mayoría de «pechoñoos» i «beatas,» i yo me conformo con que apruebe mi modo de pensar la jente ilustrada, no los cien amigos que Ud. me atribuye, pues tengo en realidad mui pocos.» Fundándose en ellas, asienta Ud. su tercera falsedad, pues dice que a renglon seguido he dicho yo que no tenia amigos.

Pero la contradiccion mas palpable que cree el señor Prado haber encontrado entre mis cartas i mis artículos, consiste en que en el final de mi segunda carta digo que en jeneral, su conducta es digna i mui digna. Antes de esplicar el verdadero mérito de estas espresiones, réame permitido copiar el acápite que las contiene, para que se vea cuán maliciosamente se ha querido truncar mi concepto. Así dice mi carta: «En conclusion, diré a Ud. que en jeneral, creo que la conducta de Ud., como funcionario, es digna i mui digna. Creo tambien que sus faltas nacen, no de un móvil mezquino, sino puramente del fervor cristiano llevado mas allá de sus justos límites, de un excesivo celo, que, si en realidad conduce a un fin bueno, emplea medios vedados para obtenerlo. Bajo este punto de vista, podrá ser la conducta de Ud. mui digna de elojios en el concepto de algunos, pero en el mio es abusiva i arbitraria.» Bien se ha guardado el señor Prado de copiar estas últimas palabras con letra bastardilla.

La palabra digno, señor Prado, tiene un significado relativo a las circunstancias, a la posicion social del individuo a quien se aplica, a sus conocimientos, capacidad i mil pormenores: conducta digna quiere decir, merecedora de atenciones, honoralde, etc. Segun esto, la dignidad no puede confundirse con la justicia. La justicia es una e invariable, la dignidad es tan variable como el hombre. Lo que es digno en una persona, puede ser indigno en otra. Un hombre sin educacion es digno, aunque cometa faltas que serian indignas de un hombre ilustrado. Un mismo individuo puede merecer ámbos calificativos bajo diferentes aspectos. Ud., señor Prado, es digno, como pastor celoso i diligente, e indigno en el cobro de los derechos parroquiales. El Inquisidor Mayor, quemando herejes, confiscando los bienes de las víctimas i obrando con todo el rigor de su inicua mision, ha podido ser mui digno, porque las preocupaciones de la época, un ciego fanatismo i la exactitud en el ejercicio de su empleo, han podido alucinarlo hasta el estremo de creer buena i santa la obra de iniquidad que ejecutaba.

Pero el señor Prado, no encontrando otra tabla de salvacion para justificar su conducta, se ha refujiado en el favorable sentido de una espresion de política, i pretendiendo que ella es bastante para lavarle toda mancha, la presenta al público, descarnada de sus complementos, como una prenda de contradiccion en mis apreciaciones.

Apoyada la materia de las imajinarias contradicciones, continuaremos en la de las falsedades que contiene el escrito que contesto. I vamos en la tercera.

La cuarta falsedad que se nota en el artículo del señor Prado, es ésta: «Que el que suscribe hacia correr por el pueblo que su familia i aun los mismos amigos del señor cura le llenaban de parcemias. Es necesario que se convenza el pastor que yo i mi familia somos mas modestos. Retirado en el campo i ocupado de mis negocios, solo voi a Talca a practicar las diligencias mas urjentes, i si converso con alguien, no será sin duda para ocuparme de mi persona. No quiera Dios que siga el pernicioso ejemplo del que en lugar de razones, solo se ha tribunado elojios en el curso de este debate; del que desde la cátedra de la predicacion se encarga de dar a saber a las ovejas que ha visitado el Quirinal, que la Reina de España le besó las manos i que conferenció con el Santo Padre. La cuarta invencion del señor Prado es pues una de tantos grotescos adornos con que ha favorecido su buena causa.

Por otra parte, ¿cómo podia yo convencerme, i a quién podria hacer creer que los apoderados fueron capaces de discurrir sobre la materia de que se trata? Ellos no ven ni oyen sino por el órgano del pastor, i reciben sus palabras como dictadas por el Espíritu Santo.

Quinta falsedad.—Dice el señor Prado que derramé con profusion los ejemplares de mi periódico, remitiéndolo en gran número a mis amigos de Santiago. No tengo amigos en Santiago, ni soi dueño o accionista de ningun periódico. Solo soi dueño de la imprenta del *Provinciano* que me arrebató a viva fuerza el Intendente de Talca en 1860, la que permanece hasta ahora en poder de la autoridad, como propiedad fiscal, apesar de una sentencia de la Corte Suprema que me la mandó entregar un año ha; pero en la imprenta de la *Opinion de Talca* no tengo el mas insignificante derecho.

Tampoco he remitido a nadie un solo número del periódico, ni he escrito a Santiago u otro punto, mas carta sobre el particular que una a uno de mis hermanos contestándole varias preguntas. Los ejemplares que recibo como suscritor del periódico, los tengo en mi poder, i me han servido ahora para copiar los trozos que contiene esta correspondencia.—Desafio al señor Prado para que cite un solo hecho en contrario.

Ya es tiempo de tratar sobre las demas materias que trae a colacion el señor Prado so pretesto de contestar mis cartas. Principiarémos por los derechos parroquiales.

Se pone ufano nuestro Cura porque en mi segunda carta le digo que sus libros me merecen autenticidad, i que por consiguiente hai lugar a la rectificacion que me pedia en el caso de Olivares. Confieso que, atolondrado con lo que fué diciendo de casa en casa el señor Prado, que los libros parroquiales decian que solo se habian pagado doce pesos cincuenta centavos, no me fijé bien en la carta de éste, i la contesté bajo el supuesto de que el hecho era efectivo. Pensando despues mejor sobre esta incidencia, he visto que los libros solo dicen que se le hizo entierro menor al finado, sin espresar lo que se pagó. En tal caso, el documento que invoca el señor Prado nada significa, pues con él tanto se puede probar que se pagaron veinte i cinco, doce, tres pesos, o nada. Es tanto mas significativa la deficiencia de los libros, desde que el señor Prado invoca los aranceles del señor Vicuña para cobrar derechos por entierro mayor aunque el rito sea menor, como sucede en la jeneralidad de los casos.

Ahora no estraño, como ántes ha podido asegurar nuestro cura, que sus libros solo contienen diez o ménos casos de entierro por mes, en que se haya cobrado derechos porque no sumbiendose